30.11-05

ADENDA Nro. 3. MODIFICATORIA 2026.
INVITACIÓN PÚBLICA Nro. IP-004- 033-2026.
PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La Suscrita Contralora Distrital de Buenaventura en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Distrital de Buenaventura dio inicio al presente proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía el día veintiséis (26) de mayo de 2026, mediante la publicación de los estudios previos y la invitación pública respectiva.

2. Que de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las entidades del Estado deben propiciar la igualdad de oportunidades en el mercado. Al integrar la expresión *"o de características similares"*, se garantiza la libre concurrencia, permitiendo la participación de proponentes que ofrezcan soluciones tecnológicas equivalentes a la marca de referencia.

3. Que la entidad identificó la suficiencia técnica de su personal de sistemas interno. Por consiguiente, se adecúa el objeto retirando la palabra *"renovación"*, especificando que las obligaciones se reducen taxativamente a la adquisición y suministro.

4. Que la presente modificación se realiza dentro de los tiempos de oportunidad legal, por lo cual los plazos establecidos para el cierre del proceso y la presentación de ofertas se mantienen inalterados conforme a la invitación pública inicial

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. Modificar el objeto de la Invitación Pública Nro. IP-004-033-2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ADQUISICIÓN DE 40 LICENCIAS DE ANTIVIRUS KASPERSKY SMALL OFFICE SECURITY PREMIUM U OTROS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES POR DOS (2) AÑOS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA".

.

ARTÍCULO SEGUNDO: ALCANCE DE LA OBLIGACIÓN (SOLO ADQUISICIÓN). El alcance del objeto se restringe única y exclusivamente al suministro y entrega de las licencias o llaves de activación.

ARTÍCULO TERCERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Para todos los efectos legales, las especificaciones técnicas detalladas y los requisitos mínimos del software de seguridad exigidos por la Entidad se mantienen firmes e inalterados tal como quedaron establecidos en los Estudios Previos y en la Invitación Pública original del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: RATIFICACIÓN. El cronograma del proceso publicado originalmente en la plataforma SECOP II permanece firme, sin modificaciones en sus fechas. Así mismo, los demás elementos de la invitación pública que no hayan sido expresamente modificados por la presente Adenda Nro. 3, se mantienen vigentes y surten plenos efectos legales.

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2026

Atentamente.

ANA LORELYS ROMAN ARBOLEDA
Contralora Distrital Buenaventura
(original firmado)

Proyectó Celmira Angulo Gamboa-Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Aprobó: Ana Lorelys Roman Arboleda- Contralor Distrital de Buenaventura.